

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47415 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 165/2012, con NIG 0401342M20120000163, por auto de 31 de julio de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor Impermeabilizaciones Gálvez, S.L., con C.I.F. B-04120242, con domicilio en calle Plus Ultra, n.º 1, 4.º, 04005 de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María del Carmen Bautista Pardo, con N.I.F. 27.536.075-S, designando como dirección postal calle Bilbao, n.º 2, entreplanta, 04007 de Almería, número de teléfono 950.27.89.45, así como dirección electrónica cambauti@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 27 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130069477-1